DECRETO Nº 2540

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
2. El decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba los programas y actividades en beneficio de la comunidad y sus correspondientes presupuestos para actividades del año 2017.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2017 del Plan Seguridad Ciudadana, orientadas a fortalecer el rol de las organizaciones en materia de prevención del delito y el compromiso del Municipio de acompañar y asesorar la gestión de Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad Ciudadana en beneficio de los vecinos y vecinas de la comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad: "Capacitación para Dirigentes Comunitarios de Labranza", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación para Dirigente Comunitarios de la comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Dirigentes, Directivos y vecinos del macro sector de Labranza de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Implementar la política comunal de seguridad Ciudadana contribuyendo a la articulación y fortalecimiento de organizaciones e instituciones en su rol preventivo del delito, con un enfoque intercultural, construyendo de forma conjunta un Temuco más seguro.
Objetivo Específico de la Actividad	Implementar estrategias que permiten fortalecer el autocuidado en la población, a través de una labor educativa, facilitado el fortalecimiento de competencias y herramientas en la comunidad.
Cobertura Estimada	100 personas pertenecientes a las organizaciones comunitarias sociales del macro sector de Labranza.
Gasto programado	$265.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffee break) $100.000.- Impresión de Diplomas.-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	30 de Agosto a las 19:00 hrs. en la Escuela de Labranza

ID 1353205

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$265.000.-** al, ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
- **$100.000.-** al, ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.07.002.003

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes